

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCION N° 618/2018**

**Viedma, 17 de septiembre de 2018.**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que durante los días 1 y 2 de octubre de 2018 se realizará la Reunión Anual de Jueces y Juezas del Fuero Civil, la que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche de acuerdo con lo previsto en la Acordada N° 8/2016-STJ.

Que, por tal motivo, corresponde tomar las medidas necesarias a los fines de implementar dicha convocatoria.

Que, se hace necesario disponer la suspensión de términos procesales para los días mencionados en el Fuero Civil de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que corresponde instruir a la Administración General para que adopte los recaudos pertinentes a los fines de gestionar la concurrencia y participación de los Sres. Magistrados, con la colaboración de las Gerencias Administrativas y de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 43, Inc. j) de la Ley N° 5190,

### **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Convocar a los Señores Magistrados del Fuero Civil de la Provincia a la Reunión Anual, a realizarse en la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Sala Pefauce, Ed. Pilmaiquén), durante los días 1 y 2 de octubre de 2018, a la que deberán concurrir de manera obligatoria un Juez de cada Cámara y todos los Jueces de Primera Instancia del fuero.

**Artículo 2°.-** Hacer saber que el temario de la reunión será remitido conforme se recepcionen las propuestas requeridas oportunamente a los magistrados convocados.

**Artículo 3°.-** Hacer extensiva la convocatoria a participar de la reunión anual a un Abogado Relator de la Secretaría N° 1 del S.T.J., a un integrante del Centro de Planificación Estratégica, a uno del Área de Informatización de la Gestión Judicial, a uno del Área de Comunicación Judicial y a uno del Centro de Documentación Jurídica.

**Artículo 4°.-** Disponer la suspensión de términos, sin perjuicio de la validez los actos procesales que se cumplan, para los días 01 y 02 de octubre de 2018 en el Fuero Civil de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

**Artículo 5°.-** La coordinación de la reunión estará a cargo de la Sra. Secretaria del S.T.J., Dra. Rosana Calvetti, asistida por un Abogado Relator, la Dirección de Ceremonial y Protocolo y la Gerencia Administrativa de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 6°.-** Poner en conocimiento de la Administración General que deberá adoptar los recaudos pertinentes para facilitar la concurrencia y participación de los magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias convocados.

**Artículo 7°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ.**

**MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.**